

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	MARIO VELEZ MEJIA
ASUNTO	Ordena Emplazamiento
RADICADO	2019 00099

En atención al documento pdf #10 del expediente digital, el Despacho ordena incorporar las diligencias de citación personal al demandado Vélez Mejía porque no fue posible su notificación, por lo tanto el apoderado judicial de la parte actora peticiona se ordene a su emplazamiento, toda vez que desconoce otro lugar o domicilio para notificar al accionado.

Así las cosas, se ordena el emplazamiento de demandado Mario Vélez Mejía en el Registro Nacional de Emplazados en el portal Web del Consejo Superior de la Judicatura y una vez venza el término se procederá a designar un Auxiliar de la Justicia para que lo represente en el proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3877797bb2ede88b4a1df5f430277716bc2a5ad553a0941cd4c34a0229ffe639

Documento generado en 01/06/2021 01:17:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**